

Extracto a la alegación presentada a la **RESOLUCIÓN por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Nuevo trazado de la carretera A-8077 (antigua SE-510). Tramo: Castilleja de Guzmán a la intersección con la N-630», clave 03-SE-0567-0.0-0.0-EI.**

Que habiendo visitado el expediente de dicho Estudio Informativo en los Ayuntamientos de Valencina de la Concepción, Castilleja de Guzmán y Camas, se ha observado lo siguiente:

1) EL IMPACTO SOBRE EL TEJIDO SOCIAL.

Que en el último párrafo de la **página nº 6** correspondiente al capítulo **3.OBJETO DEL ESTUDIO INFORMATIVO** de la Memoria, Tomo I de III, de este Estudio Informativo **se justifica la ejecución de la actuación para eliminar el paso por el núcleo urbano de Camas del tráfico de la actual SE-510.**

La construcción del tramo Castilleja de Guzmán a la intersección con la N-630 siguiendo la **alternativa nº 1 supondrá**, sin lugar a duda, **partir en dos Castilleja de Guzmán.**

Valencina de la Concepción, sea cual sea la alternativa escogida, nº 1, nº 3 ó nº 5, también se verá partida en dos, lo que constituiría la ruptura de la cohesión social de la población, al igual que sucedería con Castilleja de Guzmán. Y ello, **debido a que el trazado ahora en Estudio Informativo constituye sólo el primer tramo del conjunto total del trazado de la carretera que atravesará el término de Valencina de Este a Oeste** para después entrar en el término municipal de Salteras en dirección a Olivares y Sanlúcar la Mayor.

Sólo hay que comprobarlo viendo el plano que aparece en la página nº 49, así como la descripción de la actuación en la página nº 50, del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, (Véase B.O.J.A. nº 76, de 24 de Abril, donde se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible) donde se ve claramente el trazado de la carretera A-8077 postulado la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía

Siendo conscientes de la necesidad de que todos los términos municipales han de aportar al conjunto de la sociedad a nivel territorial un soporte para las infraestructuras generales que todos disfrutamos en mayor o menor medida, **no es de recibo, que para quitarle el problema a Camas, se le traspase a Castilleja de Guzmán y Valencina de la Concepción en el caso de escoger la alternativa nº 1 o a Valencina en solitario si la alternativa escogida fuera la nº 3 ó la nº 5.** En el caso de Valencina de la Concepción soporta en su término municipal infraestructuras de interés general como son; una subestación eléctrica que da servicio a municipios del área norte del Aljarafe, con los consiguientes tendidos eléctricos, más que numerosos por cierto, que atraviesan nuestro término, un conjunto de instalaciones de antenas, que junto con los tendidos eléctricos no constituyen precisamente, por sus radiaciones electromagnéticas, una fuente de la eterna juventud, a lo que hay que

sumar el trazado de la actual línea férrea Sevilla-Huelva, y en el futuro el del AVE a Huelva, y si por esto fuera poco el entramado de las carreteras A-8062 (antigua SE-517), A-8077 (antigua SE-510), SE-515 , SE-525 y la A-8078 (antigua A-3130). Hasta cuenta además con un depósito de agua radicado en su término municipal que da servicio exclusivo a Castilleja de Guzmán.

Y no es que se planteé no dar solución al problema de Camas, todo lo contrario, pues **existe una alternativa válida que discurre por el término municipal de Valencina de la Concepción, sin afectar siquiera a Castilleja de Guzmán, que constituiría el corredor que discurriría por la parte más baja de la base de la Cornisa siguiendo el trazado la línea de ferrocarril Sevilla-Huelva, de esa manera se evitaría partir algún pueblo por la mitad.**

Dicha alternativa podría partir desde la intersección de la N-630 prevista en el Estudio Informativo para a continuación discurrir más o menos en paralelo con respecto a la línea ferroviaria, y una vez pasado el actual trazado de la A-8077 (antigua SE-510) dirigirse en dirección oeste hacia Salteras, dejando el casco urbano al norte, siguiendo así el trazado previsto hacia Olivares y Sanlúcar la Mayor.

En el trazado de la alternativa que proponemos por la parte más baja de la cornisa paralelo a la vía ferroviaria Sevilla-Huelva, absorbería de ese modo el trazado de la variante noroeste de Valencina, propuesto para estudio por parte de la Junta de Andalucía, de manera que no afectaría así al patrimonio arqueológico de Valencina, localizado en el área de Los Pozos, Cerro del Mármol y Cerro de las Cabezas que están dentro de las áreas cauteladas Zona III-2 y Zona II-3 que vienen recogidas en la **Normativa de Protección Arqueológica. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencina de la Concepción**, pendiente de aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía, y permitiría enlazar con la mejora de la articulación viaria del Aljarafe Norte con la transversal norte-sur entre la A-8077(antigua SE-510) y la A-8076 (antigua A-472), que debería transcurrir más al oeste de lo que viene representado en el “PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA: PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE”, de manera que también evitará incidir sobre los yacimientos arqueológicos de la Zona III-1 y Zona III-2 situados en el área de la Hacienda Torrijos. **Sólo hay que comprobarlo viendo el plano que aparece en la página nº 49, así como la descripción de la actuación en la página nº 50, del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible**, (Véase B.O.J.A. nº 76, de 24 de Abril, donde se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible) **donde se ve claramente el trazado de la carretera A-8077, la variante noroeste de Valencina y la mejora de la articulación viaria Aljarafe Norte, nuevo trazado A-8077 entre Valencina y Olivares junto con una transversal norte-sur de conexión entre la A-8077 y la A-8076, postulado la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía .**

* * *

SOLICITA:

Por todo ello, tenemos a bien solicitar en estas alegaciones lo siguiente:

1.- Desestimar las 3 alternativas del nuevo trazado de la carretera A-8077 propuesto por la Junta de Andalucía.

2.- Rechazar cualquier otra alternativa que afecte al rico patrimonio arqueológico, paisajístico, ambiental, social y cultural de Valencina, o que divida el pueblo en dos núcleos.

3.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la apertura de un proceso riguroso de estudio de una alternativa respetuosa con nuestro patrimonio y basada en los criterios culturales, medioambientales y sociales; proponemos que esta alternativa parta del mismo enlace con la intersección de la N-630, en el término municipal de Camas, y transcurra por el corredor que rodea la parte más baja de la base de la cornisa de Valencina, paralelo al trazado de la línea ferroviaria Sevilla-Huelva, por la parte más baja de la base de la cornisa. Dicha alternativa podría partir desde la intersección de la N-630 prevista en el Estudio Informativo para a continuación discurrir más o menos en paralelo con respecto a la línea ferroviaria, y una vez pasado el actual trazado de la A-8077 (antigua SE-510) dirigirse en dirección oeste hacia Salteras, dejando el casco urbano al norte, siguiendo así el trazado previsto hacia Olivares y Sanlucar la Mayor.

En el trazado de la alternativa que proponemos por la parte más baja de la cornisa paralelo a la vía ferroviaria Sevilla-Huelva, absorbería el trazado de la variante noroeste de Valencina, propuesto para estudio por parte de la Junta de Andalucía, de manera que no afectaría así al patrimonio arqueológico de Valencina, localizado en el área de Los Pozos, Cerro del Mármol y Cerro de las Cabezas que están dentro de las áreas cauteladas Zona III-2 y Zona II-3 que vienen recogidas en la **Normativa de Protección Arqueológica. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencina de la Concepción**, pendiente de aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía, y permitiría enlazar con la mejora de la articulación viaria del Aljarafe Norte con la transversal norte-sur entre la A-8077(antigua SE-510) y la A-8076 (antigua A-472), que debería transcurrir más al oeste de lo que viene representado en el “PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA: PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE”, de manera que también evitará incidir sobre los yacimientos arqueológicos de la Zona III-1 y Zona III-2 situados en el área de la Hacienda Torrijos.

Sólo hay que comprobarlo viendo el plano que aparece en la página nº 49, así como la descripción de la actuación en la página nº 50, del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, (Véase B.O.J.A. nº 76, de 24 de Abril, donde se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible) donde se ve claramente el trazado de la carretera A-8077, la variante noroeste de Valencina y la mejora de la articulación viaria Aljarafe Norte, nuevo trazado A-8077 entre Valencina y Olivares junto con una transversal norte-sur de conexión entre la A-8077 y la A-8076, postulado la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía .

En Valencina de la Concepción, a 15 de mayo de 2006.

